Juéves 3 de Junio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO III—Num. 771

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA PUBLICA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTERPELACIONES

MATERIA CONSTITUCIONAL

« Asistirá hoy á la sesion de la Cámara de Diputados el Sr. Ministro del Interior á contestar *la interpelacion* anunciada sobre los impuestos municipales dictados por el Concejo Deliberante. » *El Diario* de ayer.

Se habia anunciado, en efecto, que el Diputado Lainez tenia el pensamiento de confeccionar un proyecto de ley; pero, que le faltaba la materia prima para hacerlo.

No queria, por una parte, ponerse en ridículo proponiendo la sancion de alguna cosa ya sancionada; y, por otra, temia dar pruebas de ignorancia chocando contra algunas leyes en vigencia que necesitaran ser préviamente derogadas.

Para salir del paso, habia solicitado la presencia del Sr. Ministro del Interior, á quien *queria hacerle algunas preguntas* en plena sesion.

Esto es lo que se llama *una interpelacion*.

Y sobre esta barbaridad consagrada en nuestro pais por una práctica viciosa ó por una mala interpretacion de una disposicion constitucional, hemos visto levantarse mas de una mediania á las alturas de una personalidad parlamentaria.

—Yo tengo que hacerle una pregunta al Ministro, dice un cualquiera; tengo que proponerle en plena Cámara las descifracion de una charada; *quiero interpelarlo*;—que venga el Ministro!

Y el Ministro va, *por brindarle con el gusto* (pues no tiene tal obligacion de concurrir á las sesiones del Congreso) va sin saber lo que le preguntarán, é ignorando, por consiguiente, lo que contestará; y se sienta con cara de palo á sufrir un interrogatorio generalmente impertinente, á esucchar desahogos á veces ofensivos para el Poder Ejecutivo que representa, y sobre todo á hacer de fondo de cuadro para que se destaque la figura del *señor Diputado interpelante!*

Lo repetimos: esta es una barbaridad.

El Ministro del Interior que se ha llamado ahora, y todo Ministro que antes de ahora haya sido llamado, no es dón Fulano de Tal ni don Futano de Cual: es el Poder Ejecutivo.

Y al Poder Ejecutivo de la Nacion no lo llama nadie, á ninguna parte, *para hacerle una preguntita ó diez preguntitas* que necesita ó desea un Diputado, ó un Senador ó un cualquiera.

Un Ministro, en tales casos, no habla por sí no contesta por sí, no omite opinion propia: habla, contesta y opina en nombre del Poder Ejecutivo.

Se nos hará, pues, el favor de convenir con nosotros, en que la Constitucion no ha querido, ni ha podido querer, que el Poder Ejecutivo sea un mucamo obediente y pronto á concurrir al llamado del primer diputadillo á quien se le ocurra lucirse manoseándolo ó faltándole al respeto en la persona de un Ministro.

Si el Congreso, ó alguno de sus miembros, necesita esplicaciones del Poder Ejecutivo *(interpelacion)* ha de formular sus preguntas en un pliego firmado por el Presidente y Secretario de la Cámara respectiva.

El Ministerio del ramo, impuesto de lo que se pregunta, sabrá si debe ó no contestar; y en todo caso, sabrá lo que ha de contestar;—y contestará en pliego cerrado dirijido al Presidente de la Cámara, adjuntando los antecedentes que se solicita, si se solicita antecedentes.

Eso es lo que dice la Constitucion; y eso es lo racional y lo correcto.

Los Ministros del Poder Ejecutivo, no entran ni deben entrar al recinto de las sesiones sinó en los dias de apertura y clausura del Congreso y alguna otra ocasion solemne acompañando al Presidente de la República—ó cuando vayan á defender sus propios proyectos de ley ó á sostener las ideas del Gobierno de que forman parte y en cuyo nombre hablan.

Irán, sí, á la Sala de las Comisiones donde su presencia es *necesaria*, porque un diputado recientemente elegido no puede ni está obligado á conocer los antecedentes de niugun asunto de orígen anterior; irán como elemento indispensable de ilustracion é informacion para formar la conciencia de los legisladores.

Eso tambien dice la Constitucion; y aún en estos casos no están obligados á hacerlo de cuerpo presente, pues bien pueden desempeñarse por escrito.

Pero llamar á un Ministro para proponerle charadas en público, para acortarlo ante la barra si no sabe descifrarlas al vuelo, es el colmo de la impropiedad.

No hay mas que hojear nuestros anales parlamentarios para convencerse de esta verdad: *todos los interpelantes son miembros de la oposicion.*

Preguntamos: qué se proponen en estas interpelaciones? Se proponen obtener explicaciones útiles ó necesarias con un objeto determinado? Pídanlas por escrito y de una manera clara, precisa y terminante,—seguros de obtenerlas mejores que en una polémica dialogada con el Representante del Poder Ejecutivo que no vá preparado para contestar, por la muy sencilla razon de que vá ignorando lo que deben preguntarle.

Pero, si solamente quieren lucirse, *por espíritu de oposicion*, manoseando al Poder Ejecutivo en la persona de uno de sus Ministros, no vemos la conveniencia pública que pueda haber en hacerles el gusto.

Por estas consideraciones y otras análogas, llamamos la atencion del Presidente de la República y su Gabinete recomendándoles que relean la disposicion constitucional de su referencia.

Hay que reaccionar contra esa práctica viciosa.

CARTA CREDENCIAL

Como una curiosidad, para que se conozca los títulos del Czar de todas las Rusias, publicamos en seguida la carta credencial presentada por el Plenipotenciario que fué recibido hace dos dias en el Palacio de Gobierno.

TRADUCCION

Por la gracia de Dios, Nos, Alejandro III, Emperador y autócrata de todas las Rusias, de Moscou, Kiow, Vladimir, Novogorod, Czar de Casan, Czar de Astrakhan, Czar de Polonia, Czar de Siberia, Czar del Quersoneso Táurico, Czar de la Georgia, Señor de Plescow y Gran Duque de Smoleusk, de Lituania, Volhynia, Podolih y de Tiulandia, Duque de Estonia, de Livornia, de Curlandia y Semigale, de Samojicia, Bialostock, Carelia, Twer, Yugoria, Perm, Aiatka y otros; Señor y Gran Duque de Norgorod-inferior, de Czernigou; Riasan, Polotzk, Rostou, Jaroslau, Celoosersk, Oudor, Obdor, Condie, Witepsk, Mstislau, Jefe Supremo de toda la Contrada del Norte, Señor de Iberia, de la Cartalinia, de la Cabar; dia y de la Provincia de Armenia; Príncip-hereditario y Soberano de los Príncipes de Circasia y de otros Príncipes Montañesese Señor del Turquestan; Sucesor de Noruega; Duque de Schleswig-Holstein de Stormarn, de Dithmarsen y de Oldenburgo, etc., etc., etc.

A nuestro grande y buen amigo, el Sr. Presidente de la República Argentina.

Sr. Presidente.— Grande y buen amigo:

Deseando que las relaciones de amistad que existen entre Nuestro Imperio y la República Argentina puedan continuar sin interrupcion, hemos creido conveniente nombrar para el cargo de Nuestro E. E. y M. P. cerca de la República Argentina, á Nuestro Consejero de Estado actual y Caballero Alejandro Yonine, acreditado en igual carácter ante la Corte Imperial del Brasil. Al comunicároslo y al acreditarle por las presentes en dicho carácter, Os rogamos, Sr. Presidente, tengais á bien recibirlo benignamente y de prestar entera fé á cuanto haya que comunicaros á nombre nuestro, sobre todo á las seguridades de nuestras siempre amistosas disposiciones hácia la República Argentina y hácia Vos personalmente. Y así, Sr. Presidente, grande y buen amigo, rogamos á Dios que os tenga, así como á la República Argentina, en su santa y digna guarda. Dada en Gatchina, el 17 de Noviembre de 1885, 5º año de Nuestro reinado.

Vuestro buen amigo
(Firmado) ALEJANDRO.
(Refrendada).
El Ministro de N. E., Secretario de Estado,
N. GIERS.

NEPOTISMO

Sarmiento, como lo hemos mostrado oportunamente, no tiene mas que una profesion conocida: la de combatir á Rosas.

Ejerciéndola con ejemplar actividad en las columnas del *Censor*, ha tratado el punto del *nepotismo de los Roca y Juarez*;—lo ha tratado con erudicion asombrosa para los nécios que poco esperan para asombrarse.

Trayendo los antecedentes desde el tiempo de los Papas cuyos procederes dieron vida á la palabra *nepotismo*, ha llegado á la época en que las leyes patrias prohibian al Presidente nombrar Ministros á sus parientes, *hasta el tercer grado inclusive*, debiendo por otros nombramientos de menor cuantia solicitar el acuerdo de los Representantes.

Todo eso está muy bueno para derrocar á Rosas; pero nos parece que con ellos no se conmueven los fundamentos del imperio de este nuevo tirano creado por Sarmiento para ejercer su profesion.

Por lo menos, no cita un solo caso práctico para dar base á su doctrina ó para justificar su reproche.

Otra cosa seria si se tratara del *nepotismo de los Sarmientos*.

Entonces hallaríamos muchos y muy odiosos ejemplos.

Para muestra, basta un boton.

Era Avellaneda Presidente, y llamó á Sarmiento para confiarle la cartera del Interior.

El primer acto de su Ministerio fué abordar al Oficial Mayor de la Reparticion, doctor don Macario Torres, y exigirle su renuncia.

La razon?—Porque él *necesitaba* ese puesto para su nieto Belin que andaba de vago.

Y como Sarmiento es hombre *de doctrina*, todos sus actos debian estar doctrinalmente fundados.

De ahí esta teoría: el Oficial Mayor del Ministerio, es virtualmente el Secretario del Ministro.

Y como el Secretario privado sirve *á domicilio*....; y como en el domicilio de Sarmiento no puede servir mas que su nieto Belin.... « era necesario» que el doctor Torres renunciara para dejarle el campo libre.

Lo desafiamos á citar un caso análogo en lo que él llama *nepotismo de los Roca y Juarez*.

OBSERVACION CONTUNDENTE

El Nacional, ocupándose á su modo del discurso del doctor Posse en la discusion de los diplomas presentados por los diputados electos en Catamarca, termina su fárrago de groserías con ésta, que, por ser escesivamente brutal, ha caido en gracia y está de moda:

—*A su casa el anciano impotente.*

Nos cuentan que el doctor Posse no leyó *El Nacional* de ese dia.

Pero, á la mañana siguiente, como algun amigo le refiriera los despropósitos que contenía, lo buscó y leyó:

Terminada la lectura, dejó el diario y le preguntó á su amigo:

Y este mulato atrevido tambien se vá á su casa, ó se queda en su cueva de mulatos que se llama «El Nacional»?

Perfectamente, y que vuelva por otra.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

La Interpelacion al Ministro del Interior.—Proyecto de Ley.—Aceptacion de las elecciones de Jujuy y San Juan.

Como estaba anunciado, concurrió ayer á la sesion de la Cámara de Diputados el doctor Chavarria, Ministro del Interior, en virtud del llamado que se le hizo por mocion del Diputado Lainez, que poco faltó para que se convierta en lechero, despues de haber abogado en contra del impuesto á la leche.

El Diputado interpelante dirigió dos preguntas al Ministro del Interior, que pueden condensarse en una: como interpreta el Poder Ejecutivo la actitud del Concejo Deliberante Municipal sobre las facultades que está ejerciendo de dictar ordenanzas sobre impuestos.

El señor Ministro, repuso que en el llamado que se le habia hecho no se precisaba ninguna pregunta; que por otra parte, no babia por consiguiente recibido instrucciones del Presidenie de la República para contestar á esa clase de interrogaciones.

Despues de hacer uso de la palabra varios señores Diputados y de formularse distintas mociones, tendentes al punto de que se trataba, el Diputado interpelante, retiró las dos preguntas que habia formulado con el objeto de que las contestara en otra sesion el señor Ministro del Interior; dejando así sin efecto la interpelacion hecha, presentando en su defecto un proyecto de ley, cuya parte sustancial se refiere á quitar al Concejo Municipal de la Capital sus atribuciones legislativas sobre materia de impuestos; porque, segun los fundamentos que adujo, eso era privativo de la Cámara de Diputados, á quien se deberá presentar en adelante segun ese proyecto el presupuesto de dicho Concejo, para que sea la Cámara quien lo considere y sancione y nadie mas.

El proyecto que fué destinado al estudio de la Comision de Legislacion, fué fundado por su autor, entrando con este motivo á hablar de *huelgas de lecheros, de civilizacion y barbarie.*

—Se pasó en seguida á la órden del dia, que la constituia el despacho de la Comision de Poderes, aconsejando la aprobacion de las elecciones celebradas en los Distritos Electorales de Jujuy y San Juan.

Informó acerca de ellos el Diputado Dr. Gomez, haciendo una esposicion clara y metódica de todos los antecedentes referentes á dichas elecciones.

El Dr. Gallo, que siempre que se trata de elecciones, se presenta ostentando una gran corbata *lacre*, como distintivo de la tradicion que represanta, rellenándose en su asiento y levantando sus ojos arriba como para rebuscar en su memoria alguna frase sonora de las que apunta en su cartera, como cuando se desató contra las elecciones de Catamarca, sin darse cuenta de que cuanto decia venia de pelo á la execrable situacion de Tucuman que él dirige y domina contra la reprobacion de la mayoria inmensa del pueblo de esa Provincia, creyó tambien *llegado el caso* de hacer alguna peroracion impugnando la eleccion de Jujuy, habiendo citado al efecto una ley que segun él *vió publicada* en no sabemos qué diario, dictada por la Legislatura de esa Provincia, autorizando al Ejecutivo de la misma para movilizar la Guardia Nacional.

Como siempre, resultó que estaba muy mal informado el Sr. Gallo y que la tal ley no pasaba de una supercheria.

Quizás recibió ese informe del Rubio Ocampo ó del Sr. Carranza, el empresario de minas bronceadas.

Votado el despacho de la Comision, fué aprobado por 34 votos contra 11, incorporándose en seguida el Sr. Padilla, Diputado por Jujuy.

—El Sr. Lainez combatió la eleccion de San Juan; hablando con ese motivo de peones de ferro-carril que habían votado, como si eso en caso de ser cierto, que está muy lejos de serlo, como lo probó el Diputado Civit, fuese un acto contrario á la ley, desde que por el hecho de ser peon de una línea férrea se estuviera esclúido del sufragio, siempre que se lleven los registros legales.

Cuan distinto es eso, á los que Rocha ha hecho con todas las peonadas del ferro-carril del Oeste, que han figurado hasta en las proclamaciones de barrio que hizo en esta Capital.

Como se dijera, que era incomprensible la razon de por qué el *General* Sarmiento no hubiera merecido el voto de sus conciudadanos de San Juan á la par de su contendor Sr. Cabeza, el Diputado Dr. Posse, contestó, que por mas *prominente* que sea Sarmiento, no por eso dejaba de ser digno del puesto de Diputado el que habia sido elejido; que por otra parte, Sarmiento era el hombre de las grandes inconsecuencias, como que hoy estaba aliado á los que hasta ayer lo habian combatido rudamente, habiéndole hecho oposicion tenaz durante su Presidencia y aún antes de subir á ella.

Que en todo eso talvez se ha fijado el pueblo Sanjuanino para negarle sus votos.

Votado el despacho de la Comision, fué aceptado, prestando juramento incontinenti é incorporándose el Sr. Cabeza.

Se levantó la sesion á las 5 1/4, quedando para la próxima, entre otros asuntos, la eleccion de la Capital.

TUCUMAN

Bolada de un aficionado

La situacion de Tucuman tiene en el Congreso, sin duda alguna, su representacion mas genuina. Cada uno de sus representantes no es mas que el fiel reflejo de sus hombres.

Empezando por el Director de orquesta y acabando por el último, por un Colombres que durante veinte años ha calentado bancas en los colegios y universidades para concluir por ser un... músico chambon, no bien sienten hablar de las tropelias de Gobernador de Tucuman, que es hermano del primero y primo hermano del segundo, se levantan sulfurados.

Sin embargo, de su antecesor aún está fresco en la memoria de todos, aquellos atropellos del 2 de Diciembre del 82, cuando por unas simples elecciones municipales arrojaron á balazos al pueblo en los mismos átrios, por medio de un piquete de Policia al mando de un Capitan de la misma, que, empuñando en una mano el revólver y en la otra la espada, daba de golpes en las mesas escrutadoras y proferia amenazas mezcladas con *vivas al Gobierno*, arrebatando las actas y constituyendo en prision al mismo Juez, allí en el mismo recinto.

En seguida fueron diseminadas por la ciudad turbas de asesinos embravecidos y embriagados.

Era necesario implantar el terror, y la levita servia de distintivo á estos bárbaros (embravecidos y embriagados) para hacer sus víctimas á los que tenian órden de *afrentar*, pees gozaban de la impunidad y no se pararon allí sino que fueron hasta el saqueo.

Si no estaban autorizados, que nos diga cualquiera de esos diputados que se han levantado para protestar contra las afirmaciones del Señor Posse, qué medidas tomó la policía para evitarlo?

Pasamos por alto la enumeracion detallada de esos dias de vergüenza para Tucuman.

El mismo Gobernador inauguraba poco despues las sesiones *de su Legislatura* y no tuvo

las culpas de la humanidad, tampoco las lavarán los sacrificios del papismo con misas, con penitencias, con votos monásticos, etc.

Con su reinado social querrian nuestros clericales modernos restablecer la misma monarquía teocrática de Motezuma.

A favor de la unidad religiosa de la raza humana, podríamos citar las creencias en el Dios único, omnipotente, *Teotl*, en la retribucion final, etc.

Entre los aztecas se conservó la tradicion del diluvio, de Noé llamado Cosecose el cual se salvó en su barco con su mujer Téocipatli, y abordó al monte Colhuacan para poblar otra vez la tierra.

No es al cristianismo primitivo, s al paganismo de los aztecas que se puede atribuir la analogía entre la ceremonia de la ablucion de los recien nacidos y la aspersion romana.

Es el bautismo de los niños tradicion asiática trasmitida á los aztecas.

Otras tradiciones del mismo orígen pagano como la confesion auricular, el celibato de los sacerdotes, el privilegio de la aristocracia como clero ó casta sacerdotal, la «confeccion del lecho nupcial» por el sacerdote que ponía por condiciones del derecho canónico del matrimonio dos trenzas nuevas, una pluma, una piel de tigre y una piedra preciosa, etc., el fanatismo, el canibalismo, etc., se han conservado bajo otras formas y otros epitetos en el papismo moderno.

Si triunfasen en sus pretenciones, restaurarían los clericales, siempre los mismos, al mismo régimen unitario del despotismo teocrático tan intolerante como cruel.

Sobre la base de la libertad de los cultos se establecerá la unidad argentina que es mas humana que romana.

QUISI-COSAS

Hueyo, el insigne Hueyo, tiene el corage de preguntar ayer en un diario:—Quién es el causante del conflicto lechuno?

Se necesita audacia y cinismo!...

Quién sino él!

—

Permítanme, yo tambien entiendo de eso:—por analogia simpática un *neuróteo* produce los mismos efectos casi que un *epiléptico*.

Desde que á D. Eduardo Costa lo han *señalado* candidato á la provincia no piensa sino en la *realizacion* de su candidatura.

Se ha convertido en un inconciente pertinaz:—se encuentra epilep-neurotizado.

—

Y lo sostengo:—por todas partes, á manera de Tedin que anda tachando, no habla sino de su candidatura.

Ayer lo vi tirándole á Rocha del faldon de la levita preguntándole si la sostendrá.

—

En cambio me consta que le ha dicho á don Bartolo lo siguiente:

—Querido compadre (son compadres) si me quiere hacer un servicio no permita que en su diario se hable en pro de mi candidatura.

—Por qué, compadre?

—Porque tengo la perfecta seguridad de que si *La Nacion* me defiende, la llevo perdida.

—Pero...

—A la fija, la llevo perdida.

Hasta el mismo Costa tiene la conviccion en su inconciencia de lo que desprestigia ese diario.

—

Decia el interpelante:

—Yo desearía tener por aliado al Poder Ejecutivo.

Cómo nó! Falta saber si el Poder Ejecutivo *desearia* tener por aliado á un aliado de Rocha.

—

El Concejal Sanchez ha salvado la situacion presentando un proyecto, que el Concejo ha aprobado (!) por el que se establecen lecherias municipales!!...

Es un colmo! Cuando menos el señor Sanchez piensa hacerle competencia á Belisario Hueyo.

—

El Diputado Civit refiriéndose á elecciones en San Juan, dijo que eso de firmar *uno* á ruego de cincuenta implica supercheria ó falsificacion.

A lo que el Diputado Lainez contestó:

—Completa falsificacion y ha predicado Vd. á un convencido.

Sí, pues. ¿Qué no sabia el Diputado Civit que así se usa por los platenses?

—

Sarmiento tambien les enseña la leccion á los huelguistas.

Bueno fuera que no lo hiciera!... Para todo lo que sea desbarajuste y *farra* llámenlo á D. Domingo...

Lo estraño es que no se haya puesto al frente de ellos, cuando los asaltos á los trenes del 11, con su espada de Bernardo (y no del Corpio).

—

Sud América dijo que Rocha habia celebrado una conferencia, á puerta cerrada, con Máximo Paz y que nadie sabe el resultado.

No es cierto, el resultado lo dió el importante corresponsal de FIGARO.

Lo que no sé es como Máximo se contuvo sin aplicarle la receta en... los innominados á ese banquete.

—

Lo que yo encuentro censurable en la autoridad policial es que no haya previsto los atropellos hechos por los huelguistas en el Once de Setiembre.

Con perdon de esos caballeros, yo me los hubiese entipado para calmarles los *fogages*.

—

Otros que se ponen en huelga y que cortan por lo sano.

Los señores aguadores se presentaron á la Direccion de Aguas Corrientes y sin mas preliminares dijeron:

—Mira, cu...ñadu, si nun curtas las ajuas á lus vecindarius, te vamus á hacer ver lu que sun castañas pilundujeiras.

—

Tambien los señores carniceros se preparan á la huelga y al efecto ayer vendian la carne á triple de su precio.

Eso no es infame! Eso es el *cento per cento di guadagnanza in tempo di revolta*.

—

Hueyo, se prepara á fundar *aguaduchos* y puestos de *carniceria*.

El concejal Sanchez va á atajarle el pasmo presentando proyectos que den los *espresos* á la misma Municipalidad.

CUASIMODO.

LOMAS DE ZAMORA

Hay hombres predestinados al bien como los hay para el mal. Rocha forma en esta última categoría.

Sino véase como se encuentra la infelíz Provincia de Buenos Aires, aherreojada por él, y víctima de él.

El chisme repugnante y la baja intriga es la semilla que ha sembrado y que germinando fatalmente ha convertido á las localidades en un mar de discordias bien perniciosas para sociedades que van formándose.

El fraude y cuanto medio ilícito ha considerado útil puso en juego para obtener sus pretenciones criminales.

Con motivo de la eleccion municipal este partido es una *babel* de enredos furiosos, donde el encono rebosa en las dos fracciones antagónicas de *Araoz* y *Suarez*. Ambas ponen en juego sus *vivezas*, heredadas del *atorrante* Rocha, como lo apellidó con verdadero tino el Gobernador de Entre Rios.

La eleccion municipal, pues, se ha convertido en una furiosa cuestion *local;* ya se han acusado unos y otros, y eso que estamos en los preludios.

Es la herencia de Rocha esta plaga peor que las que devastan al Egipto.—Esta funesta escuela da tan fatales frutos, que la tranquilidad del hogar en otra hora apacible y benéfica se ha convertido en un infierno de discusiones, recriminaciones, gritos, amenazas, etc., etc., y de ahí se pasa á las vias de hecho.

Con motivo de una discusion entre los jóvenes R. G. de la fraccion *Suarez* y M. G. de la de *Araoz*, sobre si el Juez de Paz es ó no hijo de *Galicia*—tuvieron un sério altercado y que por interposicion de personas se evitó que fueran á las vias de hecho, quedando concertado un *duelo*.

Sensible será á la verdad, que esperanzas tan brillantes de la patria *lomera* vayan á reposar al cementerio de la localidad.

No sabemos qué pensar respecto de la nacionalidad del Juez de Paz.

Unos dicen que es español, otros que es portugues. Esto nos hace recordar á la nacionalidad de los grandes hombres que todas las naciones se los disputan.

Así aconteció con Homero, Colon y Napoleon; y los vecinos de Lomas, donde residen estrangeros de diversas partes del mundo se lo disputan, pero el Sr. Mendez, cice por lo bajo, que es español, pero por lo alto, que es de la Provincia de Santiago.

Pero como ve el Sr. Director, esto es oríjen esclusivo de la semilla arrojada por Rocha, pero que puede remediarse poniéndose de acuerdo ambas fracciones y unirse con el fin patriótico de propender al bien de la localidad que tanto necesita. Hagan una lista mixta y se verá si hay buenos sentimientos al aspirar al cargo *molesto* de Municipal.

Respecto á la nacionalidad del Juez de Paz, es muy sencillo el procedimiento: exíjan por conducto correspondiente la exhibicion de la fé de bautismo ó la carta de ciudadano argentino;— y si resultara *estrangero*, sería bien sensible.

En fin, Sr. Director, quiera Dios que las pasiones enardecidas que aquí están en ebullicion, no den por resultado algun hecho triste ó fatal.

¡El Etna lomense está arrojando lava!

Adios.

Fiquis.

COSAS DE CASA

Por dar cabida al importantísimo documento de actualidad que va en lugar preferente dejamos de publicar en el número de hoy, algunos trabajos de redaccion.

Por indisposicion de uno de los artistas, suspendióse anoche la funcion anunciada en el teatro Colon.

Parece ser que el referido artista, sin saber la epidemia que existe en los que funcionan (y cómo funcionan!...) en el Politeama fué á visitarlos y se ha contaminado.

Parece ser que el mal no ha podido desarrollarse.

Mas vale así.

Hemos recíbido el número 15 de la «Ilustracion Argentina». Trae los retratos del doctor Pirovano y guerreros de la independencia, Zapiola, Olazabal y Viamonte, con las biografias correspondientes.

El señor D. Ambrosio Montti dirige, desde Paris, al doctor Juarez Celman una carta preciosísima de felicitacion.

En ella dice:

«Usted conoce mis sentimientos—quiero á su pais como al mio propio, y cada dia se realiza en mi espíritu el convencimiento de que ambos son la mejor esperanza de nuestra américa latina.

Su progreso es solidario, y todos tenemos interés en que se afiance y amplie.

No he temido, ni por un momento, que la paz se perturbe. Las revoluciones son ya imposibles en la República Argentina. El general Roca les puso término el dia que organizó el poder nacional, antes flojo y débil, y llamó las fuerzas del pais á la industria, al trabajo, al sentimiento vivo é inteligente del engrandecimiento de la patria. La anarquia, en otro tiempo pensamiento criminal, es hoy por fortuna sueño de nécios, y los nécios no hacen revoluciones. Solo las hablan, las gritan y las desacreditan.

Nuestro excelente colaborador, Mr. Besson, le da el siguiente *De profundis* al *Eco de Córdoba*:

«Lamentamos la desaparicion de *El Eco de Córdoba* y de su prédica obcecada, reconoce *La Union* el sintoma que nos viene desconcertando».

Y agrega:

«Ayer desapareció *El Creyente* de Catamarcá. *La Prensa Católica* de Córdoba, *La Ley* de Goya y otros órganos del clericalismo.

«La sávia de la vida no llega á robustecerse en unos y en otros se seca.

«Reflexionen los católicos argentinos sobre hechos tan alarmantes... Es una calamidad».

Despues de esa confesion, tiene *La Union* que buscar la causa de esos fenómenos *de muerte* en la misma propaganda del clericalismo siempre opuesto á la libertad de la prensa.

Con la censura prévia de la Santa Congregacion del *Index* y con la autoridad *infalible* del papado, tienen que morir de inanicion los diarios irreconciliables con las aspiraciones y el espíritu de la sociedad moderna.

Es el periodismo fruto del espíritu liberal.

Lucius está trinando porque no le llega la vez de lucirse defendiendo su diploma en la Cámara.

No sabe qué hacer y no puede estar sin hacer algo que lo *especlabilice*.

Por nuestra parte le aconsejaríamos que formase una batalla de lecheros y aguadores huelguistas y arremetiera con ellos á ese consejo de follones.

Cree que no lo habia de celebrar?

Rocha anda con Paz como el zorro con las uvas:—le dá vueltas y revueltas y le pide aplazamientos esperando que madure su plan.

Dicen que ha conseguido él por sí el postergamiento de la candidatura Paz que debió tener lugar ayer en la Plata hasta el domingo 13. No lo creemos, segun nos lo manifiesta nuestro corresponsal en telegrama: el aplazamiento tiene otra causal que probablemente daremos mañana ó pasado en correspondencia de aquel punto.

Sabemos mas y es que Rocha, viendo su imposibilidad de luchar contra la candidatura Paz, está por resolverse á *sostenerla!...* Así como suena, esperando que Paz no le haga perder la influencia ficticia que aun le queda en la Provincia.

Bonito papel entonces el del doctor Achaval.

Ni el del venerable anciano.

El próximo domingo tendrá lugar en el local Esmeralda 227 una velada fúnebre en conmemoracion del aniversario de la muerte de Garibaldi por la Sociedad Republicana italiana.

Llamamos la atencion del comisario de Flores sobre lo que se dice acontece en la cancha de carreros de D. Leopoldo Recke. Allí asisten menores y aún mayores que juegan fuertes sumas sin que hasta ahora la autoridad haya tomado la intervencion que le corresponde.

Cómo es eso, D. Nicolás?

Señor Scasso, ¿cómo es eso?

Hemos recibido un grueso volúmen que se refiere á la Estadística de la Provincia de Entre-Rios, año 1884, primer libro confeccionado bajo la direccion del Dr. Emilio Castro Boedo, Director de la Estadística General.

Una vez ojeado le dedicaremos algunas palabras.

El de los clichés viejos y usados destapa el tarro y propone que sea el Dr. Meza, especialista en la materia, á quien se nombre para Director de los tambos municipales propuestos por el Concejal Sanchez y aceptado por el Concejo.

Lo que quiere el de los clichés viejos y aplastados es que la cosa se vuelva chacota para que siga con la prebenda su protegido el Presidente del Banco de la Provincia que es quien ha tomado el negocio por su cuenta como tomará el del agua á domicilio y todo los demás que se presenten por el estilo, con la ayuda y propaganda de la prensa mongista.

Participándole el Juez de Paz dei Azul al Ministro de Gobierno, doctor Achaval, que en aquella localidad se han producido grandes perjuicios á causa de las inundaciones, quedando muchas familias en la indigencia, este caritativamente responde que *no sabe si* ni aun los botes que solicitan se les podrá mandar.

Es un candidato que hace méritos y es un colmo de tacañeria.

Trancripciones de FÍGARO:

El Argentino de Bahia Blanca: «La Plata», correspondencia; *La Montaña* de Córdoba: «Pro Rocha» y «No es para todos los milagros» de ADAM; *El Deber* de Tucuman: las secciones amenas de ADAM: «Barbachan» y «La puerta abierta».

SECCION AMENA

¡Por zonzo!

—

Mi primo Ascanio vino á verme por repetidas veces.

Yo notaba algo extraordinario en el muchacho, porque era un muchacho, apenas cumplidos los diez y siete.

Eso si, rollizo, desarrollado y fuerte. Mejillas coloradotas, brindando salud por sus ojos negros, rasgados y llenos de fuego, naturalmente producido.

Alto... en fin, un roble, querido lector, un roble.

Y no era feo.—Recien le apuntaba el bozo sobre una boca pequeña, de lábios rosados, tras los cuales dejaba ver dos hileras de dientes blancos é iguales.

Cualquiera, en el primer instante, lo hubiese tomado por un *pillito;* pero observándolo, oyendo sus conversaciones y sobre todo sus respuestas... Una vez me acompañó á una *pascana*... ¿Vds. no sabrán que es eso? Me alegro y los felicito. Baste decirles que allí una preciosa muchacha se empeñó en darle un beso y que él se vió obligado á pegarle un bofeton... ¡Era tan cargosa!...

—¿Qué te pasa, Ascanio?—le pregunté una y otra vez.

—Nada, que vengo á almorzar contigo.

—Nada, que vengo á comer contigo.

—Nada, que deseo que me prestes alojamiento por esta noche.

—Primo, mi casa es la tuya y puedes venir á dormir, á comer y á almorzar siempre que te dé gusto y gana. Pero, ¿qué te pasa?

—Que estoy disgustado con el tio.

Bueno es que ustedes sepan que Ascanio, habiendo quedado huérfano á su menor edad, fué á parar á casa de nuestro tio Eusebio, hombre estrafalario que casó en segundas nupcias con una pupila, guapa muchacha, aunque algo mogigata.

El viejo le administraba sus bienes y.... ya saben Vds. lo bastante.

—Con que estás disgustado con el tio?.... Y por qué, vamos á ver, por qué?

Despues de tragar saliba, de mirarme vagamente, de bajar la vista, de volverme á mirar y de mover nerviosamente los dedos de sus manos, me dijo:

—Pues has de saber, primo mio, que la mujer de nuestro tio es muy bromista y que suele gastar bromas pesadas...

—Yo no las tomaria por tal. Adelante.

—Llegó á un extremo que me vi precisado á contárselo todo á nuestro tio...

—Qué has hecho, desgraciado?

—Tio, le dije, anoche cuando Vd. se fué á jugar su mano de tresillo con el vecino de enfrente, mi tia me dijo que tenia mucho frio...

—Imbécil!

—Yo la dije á mi tia que encenderíamos la estufa.

—Animal!

—Pero ella, sentándose á mi lado, me propuso que jugáramos al calienta-manos y me hizo tomar una copa de *padre kerman*...

—Bárbaro!

—Frio... frio... y tenia la cara colorada como si fuera grana! Despues me tomó las manos y me enseñó como se hacia ese juego...

—Si no fueras mi primo te estrangulaba!

—Por qué?

—Por nada. Sigue.

—Así me decia el tio mirándome con unos ojos de basilisco... Pero, yo, nada, segui... ¡Ojalá no hubiera seguido!—Eres un tonto, me dijo mi tia,—viendo que á mi me fastidiaba aquel juego.

Y se quedó pensativa por un momentito. Despues levantó la cabeza de pronto y me dijo:—Pero qué, ¿no sabes nada?...

—Quiere Vd. que la toque alguna pieza?—la dije, dirigiéndome al piano.

—Nó!—me gritó enojada.—Yo te pregunto... ¿Sabes *pulsear* con un dedo?

Yo no sabia qué era eso.

Pero ella me dijo:

—Mira, así se hace.—Y me tomó el dedo del corazon de la mano derecha, lo enlazó con el suyo y me dijo:—Haz fuerza á la derecha... mucha fuerza... mas...

Yo hice fuerza hasta que le doblé el suyo.

—Me has vencido!—me dijo como si estuviera cansada.—Ahora vamos á luchar...

Figúrate, primo, aquella mujercita querer luchar conmigo... Me eché á reir; pero ella me tomó por la cintura; me apretó así.... ¡Caramba, parecia una vibora enroscada á mi cuerpo...

—Y todo eso se lo contaste al tio?

—Todo... y mucho mas....

—Bárbaro Joseñh, bien merecias que Putifar te hubiese roto el alma...

—Yo sé la Biblia, primo mio, por lo que no mé pasa desapercibido lo que tu dices; pero al contarle eso á mi tio y mucho mas, cumpliendo mi deber de sobrino, el muy desagradecido me dió un empujon y me dijo:

—Cuidado con que vuelvas á poner los piés en casa, ¿entiendes? Cuidado porque te he de echar á puntapies....

Me quieres hacer el favor de decirme por qué me trata de esa manera nuestro tio?

Por zonzo!!.........

ADAM.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m/n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- Los Secretarios s1

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaría de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo N° 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Los Secretarios.

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m. —*Los Secretarios.*

CAMPO NEUTRAL

FEDERICO R. CUÑADO

MÉDICO-CIRUJANO

Avisa á su clientela que ha trasladado su estudio á la calle Santiago del Estero N° 435. Dá consultas todos los dias de 3 á 5.
N° 188—m28 vj11.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Funcion para el 3 del corriente.
9ª funcion de abono, la ópera en 4 actos RIGOLETTO
Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.
A las 8 en punto.
Precio por noche: Palcos altos con 4 entradas 30 nacionales, id de cazuela 4 id 15 id, tertulia-balcon con entrada 9 id, id alta id 6 id, id de orquesta id 6 id, luneta de cazuela id 1 40 id, asiento de paraiso id 2 id, entrada general 2 id, id de paraiso 0 80, id de cazuela 0.60 centavos.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Juéves 3—22ª funcion de abono: Extreno en la temporada del viaje inverosímil de gran espectáculo, puesto en escena por primera vez en esta ciudad, en actos y 15 cuadros, imitacion del célebre romance y produccion de la brillante pluma del reputado escritor Julio Verne:
LA VUELTA AL MUNDO
PREVENCION—Las delanteras de Paraiso que desde esta fecha estarán numeradas, tendrán el precio de 50 centavos.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Junio 3—por cuarta vez el grandioso suceso
L'ETUDIANT PAUVRE
En ensayo: «Orphée aux enfers».
Está abierto un abono de 40 funciones, con una rebaja de 20 °/°.—*La Empresa.*

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.
Dos compañías unidas—Hoy juéves 3 de Junio—Dos espléndidas funciones; una á la tarde á las 2 1/2 y otra á las 8 1/2 de la noche.
Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

La Florida—Domingo 7 de Junio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Piezas Se alquilan, una, dos ó mas en la calle Defensa núm. 494.
Ocurrir allí que encontrarán con quien tratar.

Casa quinta en Flores El que tenga y quiera una casa quinta en el predicho partido de Flores, y quiera alquilarla por un año, con ó sin contrato, puede ocurrir á cualquier hora del dia en esta imprenta donde encontrará el interesado.
Se desea que no diste mucho del tranvia y que su precio sea módico.

Apuesta Se ruega á D. J. C. S. pague la apuesta que tiene pendiente con el que firma, (cuyas iniciales conoce).
Si así no lo hace, daré detalles que no le serán agradables.—Buenos Aires, Junio 3 de 1886.—E. D. V.
N° 194—jn3v5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chata que ha sido encontrada abandonada como á seis leguas de la sub-prefectura del puerto La Paz y que actualmente está depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: siete varas de largo por 3 de ancho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A. *Goyena*, oficial mayor. N.—m2 v j5

Prefectura Marítima Por el persente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. m1 vjn 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el «Arroyo Verde» (jurisdiccion de la Sud-Prefectura del Puerto de la Paz) y que actualmente se encuentra depositado en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes. Dicho bote está pintado de blanco y es de las dimensiones siguientes: 18 piés de largo, 6 id de manga, 2 id de puntal.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.—P. A. *Goyeaa*, Oficial mayor. E E—m21 vjn19

Pulsera perdida A la persona que habiendo encontrado una pulsera de oro con nueve perlas, estraviada en la Cazuela del Teatro Colon ó á la salida de él, la noche del 25 de Mayo, la devuelva en la casa de calle Rodriguez Peña 595 (altos) se le dará una buena gratificacion. N° 187—m27 v28.

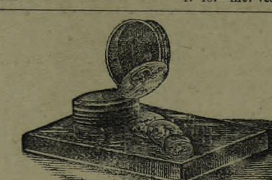

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

CRETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras

204—CHACABUCO—204

ENTRE MORENO Y BELGRANO

N° 170—m11 jn 11.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA[illegible]ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones.—Dirijirse Santa-Fé 362.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1°. N—m2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril en el mismo punto y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. KK—jl° v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por vapor mensagerias y correo á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Junio á las 3 p. m.—A. Belmonte Secretario General. J. J.—m28 vju20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. de Veiga, oficial 1° S—m11—vJn9

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la segunda.
1ª línea (por mensagerias) Salta á Campo Santo.
2ª » (por correos á caballos) Campo Santo á Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Junio de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. B. B.—m16 vju14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1° N—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. O--m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á caballo durante un año haciendo:
1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.
2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.
3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.
4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.
5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.
6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.
7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.
8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.
9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.
10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales.
11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Junio á las 3 p. m. —I. de Veiga, Oficial 1° V—m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. de Veiga, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Salta y los Valles, Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafallate, El Cármen, Molinos y la Poma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—I. de Veiga, Oficial 1° DD—m. 18 vjun16.

AVISO DE LICITACION

En ejecucion del decreto superior de fecha 14 de Abril último, llámase á propuestas por 30 dias para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de «Monte Hermoso» termine en la Estafeta Nacional de «Las Mostazas».
La distancia entre ambos puntos se calcula en (50) cincuenta kilómetros.
La línea será de un conductor y su construccion se verificará bajo la inmediata vigilancia de la Direccion General de Correos y Telégrafos.
El contratista pondrá los postes, que serán de palma negra,—correrá de su cuenta practicar el desmonte que sea necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos.
Quedará obligado á colocar postes de mayor altura, en la márgen de los rios y en los parajes que sea necesario, así como soldar fuertemente las ataduras.
Los materiales de fabricacion europea, como alambres é aisladores y sus accesorios, etc. serán suministrados por la Direccion General y entregados al contratista en Bahia Blanca, siendo de cuenta de este su distribucion conveniente Así mismo correrá con la mano de obra y pondrá las herramientas necesarias.
Las propuestas serán hechas en papel sellado de (5 $) cinco pesos y acompañará un certificado del Banco Nacional por el que conste haberse depositado en títulos de crédito y á la órdene del Director General, una suma que no baje del 5 °/° del valor total calculado del contrato.
El contratista deberá sujetarse en todo lo demas á las prescripciones de la ley de obras públicas y ocurrirá á la Direccion, en procura de todos los demás datos que necesite.
Los licitadores deberán sujetarse en todo á las presentes bases, y toda propuesta que no llene los requisitos exigidos será rechazada al ser presentada.
La Direccion se reserva el derecho de no tomar en consideracion ninguna de las propuestas que se presenten o aceptar la que juzgue mas ventajosa.
Las propuestas serán abiertas en la Direccion en presencia de los interesados el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* LL—jn2 v30

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 495 pares de botines con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podran ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 1°.

Mayo 24 de 1886.

P. A.
Calixto S. Benitez.
Oficial 1°.

II—m15 vj2.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sóbre depósito en cuenta corriente..............	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

Chocolate.
A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

DAVID GARCÍA
JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta $240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p. m., procederé á vender en público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino, tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360 nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/o como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

N° 162—m5 vj6

T. SALVADOR
JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES
EN LA CASA
CALLE CORRIENTES 262
EL LÚNES 14 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordero de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala, dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

LUIS M. GARCÍA
JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL CONCURSO FORMADO

Á LOS SEÑORES

GRENWALD Y SAND
GRAL. LAVALLE 127

POR ÓRDEN

del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño

EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho concurso que son las siguientes: 20 cjs licor Eucalyptol, 20 botellas licores surtidos, un escritorio ministro, una biblioteca nogal, un sofá, 2 sillones, 4 sillas nogal, un armario, un juego libros en blanco, una caja de fierro y varios otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

EN SEGUIDA

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES AL CONCURSO

del señor don

Pedro de Aloyso

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO, DR. LÁRSEN DEL CASTAÑO

GRAL. LAVALLE 127

Coñac varias marcas, Rom id, Bitter, Fernet, Vermouth varias marcas, velas estearina, conservas varias marcas, dos tercios conteniendo restos de yerba, un resto porotos, 1 id garbanzos, 1 bolsa fariña y 22 cajas galletitas Bagley y Union.

N° 185—m26 vj 2.

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1409

JUDICIAL
DE
ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR

Don Cándido Luezo

CALLE BOLÍVAR
ESQUINA A CHILE

SURTIDO GENERAL

De bebidas, conservas, cristalería, loza, &.

ADEMÁS

Armazones
Mostrador
Balanza
Gas
Vidrieras
Y enseres

EL VIÉRNES 4 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA

(Suspendido hasta nuevo aviso por órden judicial).

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolívar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por lo estenso no detallamos.

Ojo!—El viérnes 4 de Junio á las 12.

HH—m23 vj4.

RAMON GOMEZ
JUDICIAL
DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639
A TRES CUADRAS
DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

11,250 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra su esposo D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta enpúblico remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 11.250 ps. m/n.—estando facultado el martillero para vender las referidas casas en un solo lote ó separadamente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22.

X—m 13vjn3

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita á **Don Ramon Villanueva** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que en el términp de veinie dias comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á practicar el reconocimiento de una forma que suscribe un pagaré valor de 440 pesos moneda nacional que ha sido presentado en juicio por don Benjamin Soldano y el cual tambien está formado por don Augusto D, Acosta—bajo apercibimiento de dársele reconocida en su rebeldía si no concurre.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Miguel Repetto.*—Secretaría de R. Peralta, Cabildo.

113-j-3-v-17

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **D. Santos Veares,** la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de una quiebra cuyo tenor es el siguiente:—Mayo 19 de 1886. En virtud del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 3 vista, dase por contestado en rebeldía del falido **Santos Veares** él traslado pendiente, y para el Agente Fiscal en vista, notificándose este acto al fallido por los periódicos y por el término de seis dias, haciéndose las publicaciones en los periódicos FIGARO y *La Razon.—Larsen del Castaño.*—Ante mi, *Juan Gonzalez.*—Buenos Aires, Mayo 31 de 1886.—*Juan Gonzalez,* Secretario. Casa de Justicia 2° Patio.

N° 193—jn2v7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro Castets,** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Juan Magdaleno en su domicilio, calle de Belgrano núm. 154, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el art. 1567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.—M. *Repetto*—Secretaría de R. Peralta, Cabildo.

N° 190—jl° v15.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á **Antonio Aristizabal,** que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el art. 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Mayo 29 1886.—*Adolfo Cordero,* Secretario, Cabildo 2° patio.

N° 191—jl° v10.

Por mandato del Dr. D. José Marcó, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre-Rios, en el juicio seguido por D. Gregorio E. Moran con los sucesores del **Dr. D. Juan Lesly y D. Adolfo Saldías, los Sres. Juan Cárrega, Juan Hart, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana,** sobre cesacion del condominio que se dice existir entre los nombr dos, respecto de unos campos ubicados en este Departamento, que pertenecieron al finado D. Juan Bautista Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á los precitados sucesores del Dr D. Juan Lesly y D. Adolfo Saldias y los señores Juan Hart, Juan Cárrega, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana y demás personas que se consideren con derecho á dichos campos, para que concurran al juicio verbal que tendrá lugar el dia 28 de Juñio entrante, á la una p. m. á fin de acordar los medios adecuados á la venta en remate para la cesacion del condominio ó su division, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, y de que se les nombrará por representante al defensor de ausentes, caso de no comparecer.—Gualeguay, Mayo de 1886—*Cristino García,* Escribano actuario.

N° 189—M28 v Jn 26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **H. W. Lochore y Cia.,** que dentro de quince dias de la fecha, deben presentar al Síndico provisorio don Fransisco I. Villanueva, calle Reconquista núm. 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas, por escrito, al señor Juez-Comisario don Cristian Sommer, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 169, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1886.—*Angel J. Blanco,* Secretario.—Bolivar 21.

N° 180—m14 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Antonio Cianni** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886. —*Federico Molina*—Cabildo.

N° 94—m31 v

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes ...somba,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1° Mayo de 1886.—*Manuel Garay.*

N° 158—m2 v

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Juana Landeiro de Pereyra,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 163—m5 v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Mayo 1° 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarrio,** ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario.

N° 167 - m8 v

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro,** y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño,* Secretario.

N° 155—a 30 v.m 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrasealt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez,* Secretari, Bolivar 11.

N° 173—m13 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Bercetche,** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario.

N° 116—m5 vjn4